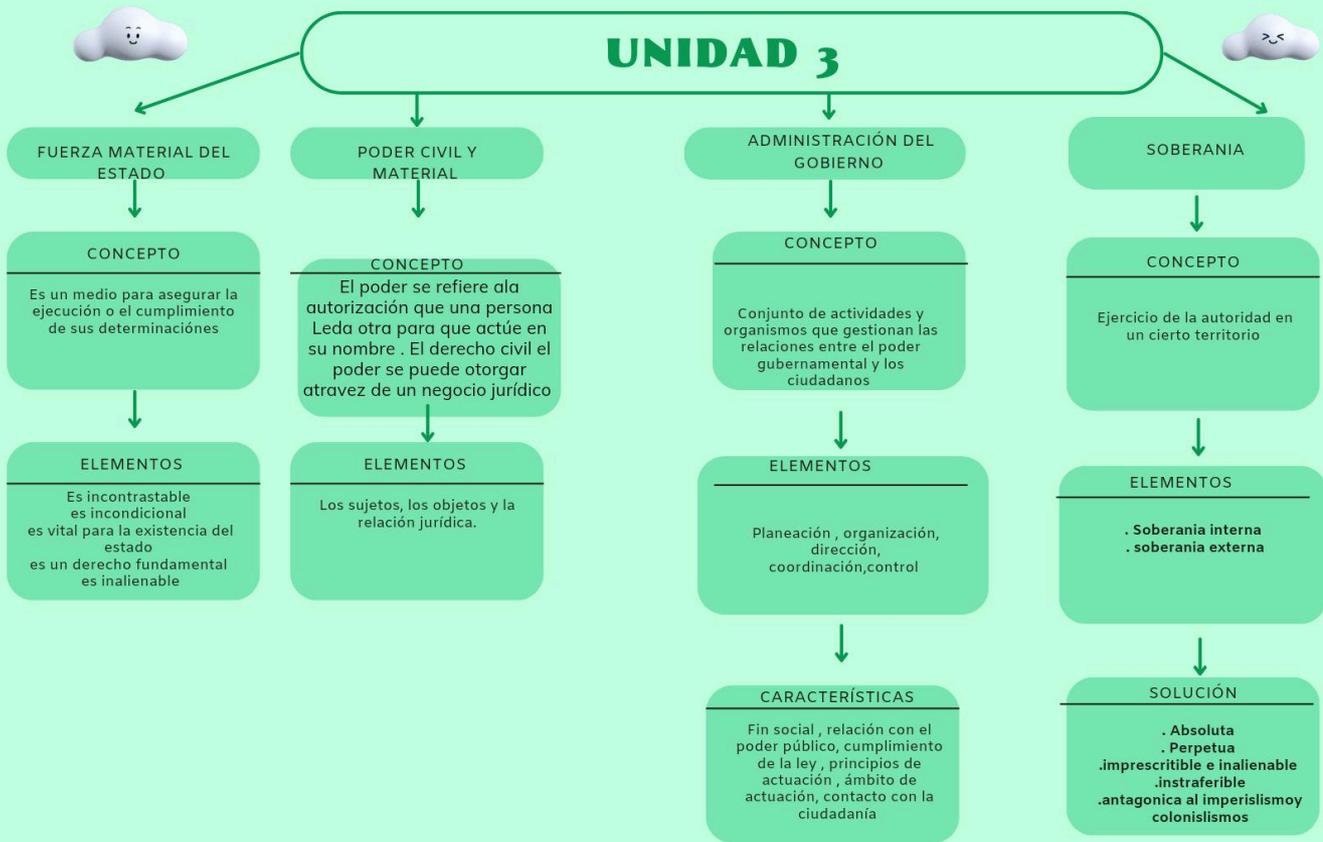
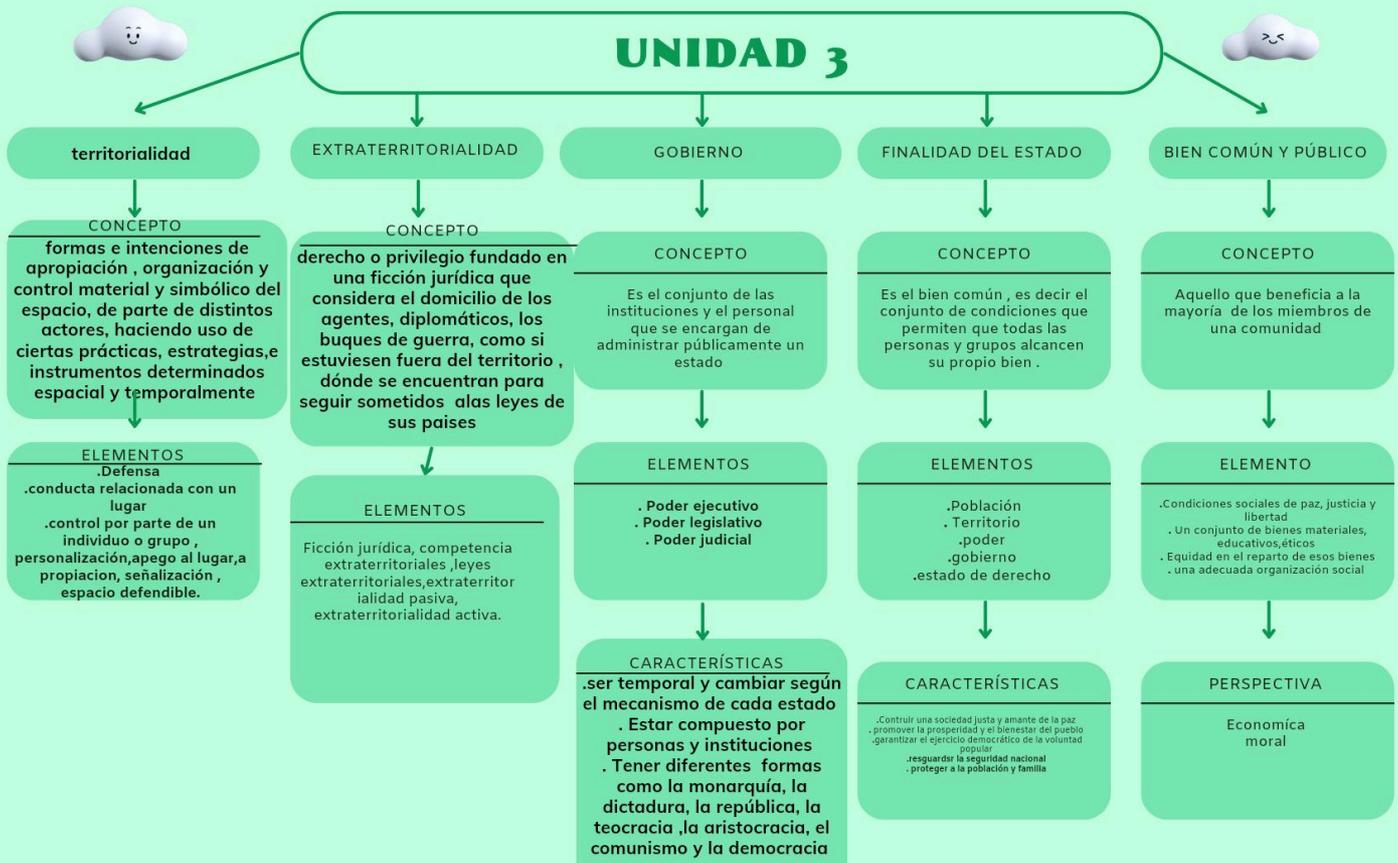


UNIDAD 3



UNIDAD 3



UNIDAD 3

POBLACIÓN

Una población es un conjunto de personas que viven en un determinado espacio geográfico.

PALABRAS CLAVES

Poblamiento, comunidad, cuerpo, localidad, ciudad, pueblo, aldea

CARACTERÍSTICAS

Número de personas, sexo, edad, distribución, densidad, abundancia, tasa de fecundidad, esperanza de vida

NACIONALIDAD

Vínculo jurídico que une a una persona con un estado, y es un derecho humano fundamental.

ELEMENTOS

Territorio, elemento geográfico, el gobierno, elemento jurídico y el pueblo, elementos humanos.

CARACTERÍSTICAS

Es un derecho fundamental, permite a la persona identificarse, permite ejercer derechos, cada estado legisla sobre la adquisición, cada país establece sus propias normas

NACION Y ESTADO

La nación es un grupo de personas que comparten rasgos culturales, históricos y sociales, mientras que el estado es una forma de organización política que gobierna un territorio

ELEMENTOS

Gobierno, territorio, orden jurídico interno, lengua, población, gobierno

CARACTERÍSTICAS

- . Tener un territorio delimitado con fronteras
- . Tener una población relativa
- . tener un gobierno
- . tener una comunidad de tradiciones, valores culturales, particularidades Geo gráficas e intereses económicos.

Unidad 3

TERRITORIO

Es una porción de la superficie terrestre que pertenece a un país, una provincia, una región.

TIPOS

- . Territorio terrestre
- . Territorio marítimo
- . Territorio nacional

CARACTERÍSTICAS

Constituye la parte física de un ordenamiento sociopolítico (país, nación, estado), se delimitan sus fronteras y por ende su área de autoridad, es finito, tiene límites claros que marcan su inicio y final.

ELEMENTO FÍSICO

El territorio es un elemento de primer orden, colocado al lado del elemento humano en cuanto a que su presencia es imprescindible para que surja y se conserve el estado.

Elementos

Características topográficas, los cuerpos de agua, el clima y la vegetación

FUNCIÓN

Es la forma en que se ejercen las atribuciones, la manera en que el estado participa en las materias que tiene autorizada. Entorno a esta actuación es que se mantiene vigente el concepto de división de poderes, entendido como división de funciones.

ACTOS DDP

Legislativo
ejecutivo y
judicial

FUNCIÓN

Legislativa
administrativa y
jurisdiccional